

Oficina de Información y  
Respuesta

RES-OIR-YL-009-EXT15

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ilopango, a las doce horas del día catorce de mayo de 2015, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información número 009-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- Del manual de entrenamientos de mantenimiento (MEM), de la empresa Aeroman S.A. paginas solicitadas de la sección 3, pág. 26, 27,28.

En el marco del artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública...”Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas”, el infrascrito Oficial de Información expone: Que este caso no puede concederse el acceso a la información solicitada, visto el caso que corresponde la información, en tal sentido NO se le entregará información solicitada.

Y, considerando que dicha información no es competencia de la Institución según la información remitida por la Subdirección de Seguridad de Vuelo, el Infrascrito Oficial de Información asesora al interesado a que ente puede avocarse para que le puedan proporcionar la información requerida esto en base a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **Por lo tanto, resuelve:**

- 1- No se concede la información solicitada.
- 2- Entregar al solicitante en archivo PDF, copia simple de la nota que extendió la Subdirección de Seguridad de Vuelo.
- 3- Notificar al solicitante a su correo electrónico, el cuál proporciono para recibir la información.

Sin otro particular



Licda. Yesenia Yaneth López de Marroquín  
Oficial de Información  
Autoridad de Aviación Civil.